



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**AV** Agència Valenciana  
de Foment i  
**fga** Garantia Agrària



**Unión Europea**

Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

*Europa invierte en las zonas rurales*

**RESUMEN DEL**

**INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE 2020**

**DEL**

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020**

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (PDR-CV 2014-2020) es el instrumento de planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana en materia de política de desarrollo rural. El objetivo principal del programa es la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural valenciano en el marco de un modelo social y medioambiental sostenible.

Las actuaciones del PDR-CV 2014-2020 están cofinanciados por Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Generalitat Valenciana.

## **1. Información fundamental sobre la ejecución del PDR y sus prioridades**

Durante el año 2020 ha continuado la ejecución de las medidas PDR-CV 2014-2020. Ello se ha materializado con la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) de órdenes reguladoras de bases y de resoluciones de convocatoria de ayudas y en la ejecución por parte de la Administración de determinados proyectos de inversión.

Para poder realizar un estudio tanto de la ejecución de las prioridades de desarrollo rural como de las focus áreas (o áreas de interés), se debe tener en cuenta tanto la distribución de las operaciones del programa por focus área como el porcentaje de contribución de cada operación a cada una de ellas.

### **EJECUCIÓN POR PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL**

Si analizamos la ejecución desde el punto de vista de las prioridades de desarrollo rural podemos observar que el porcentaje de ejecución (Gráfico 1) varía desde 30,40% de la Prioridad 5 hasta el 64,42% de la Prioridad 4. En general, se puede considerar que es un ritmo de ejecución moderado.

No obstante, respecto de la anualidad anterior (Gráfico 2), este ritmo ha mejorado en la Prioridad 2 y se ha recuperado claramente en las prioridades 3 y 6, mientras que ha ralentizado su crecimiento en las prioridades 4 y 5. En el caso de la Prioridad 5, su ejecución ha sido sensiblemente inferior a la de 2019. Sin entrar a valorar las operaciones que contribuyen a dicha prioridad, durante 2019 la Focus Área 5A (ligada a operaciones de inversión) presentó un incremento notable en su ejecución que no cabía esperar que se mantuviera al mismo nivel en años sucesivos.

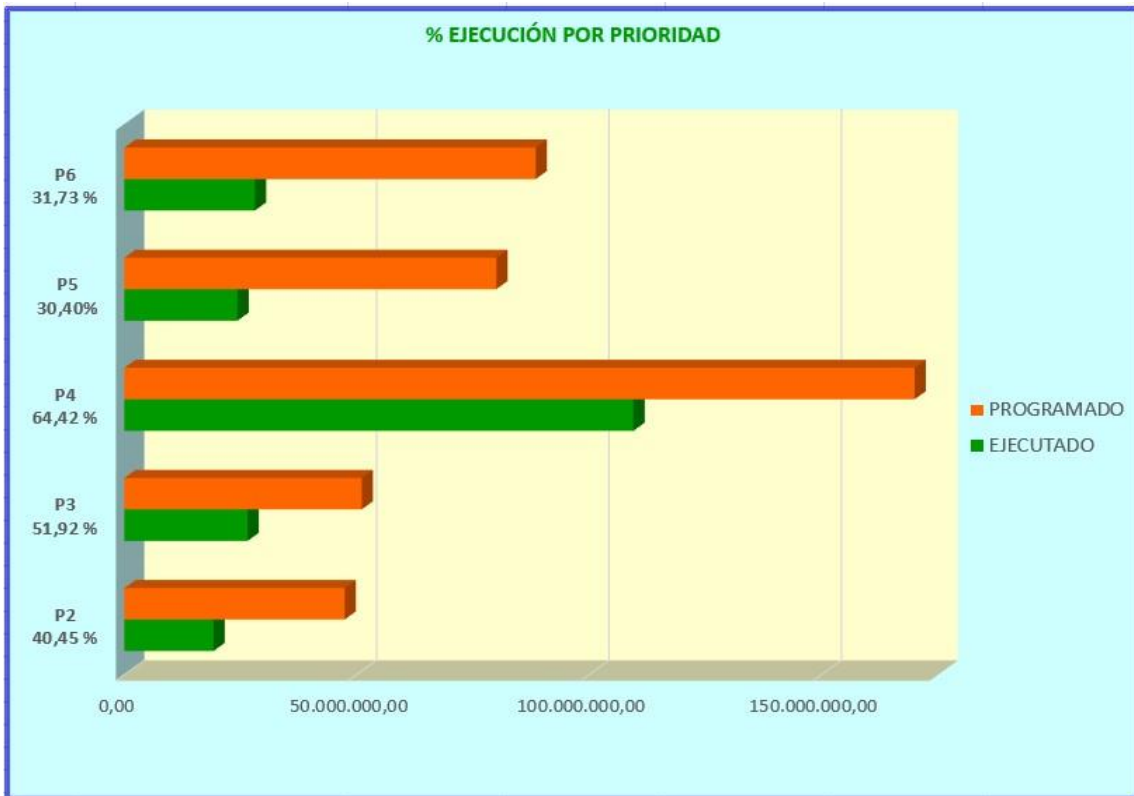


Gráfico 1. Porcentaje de ejecución por prioridad

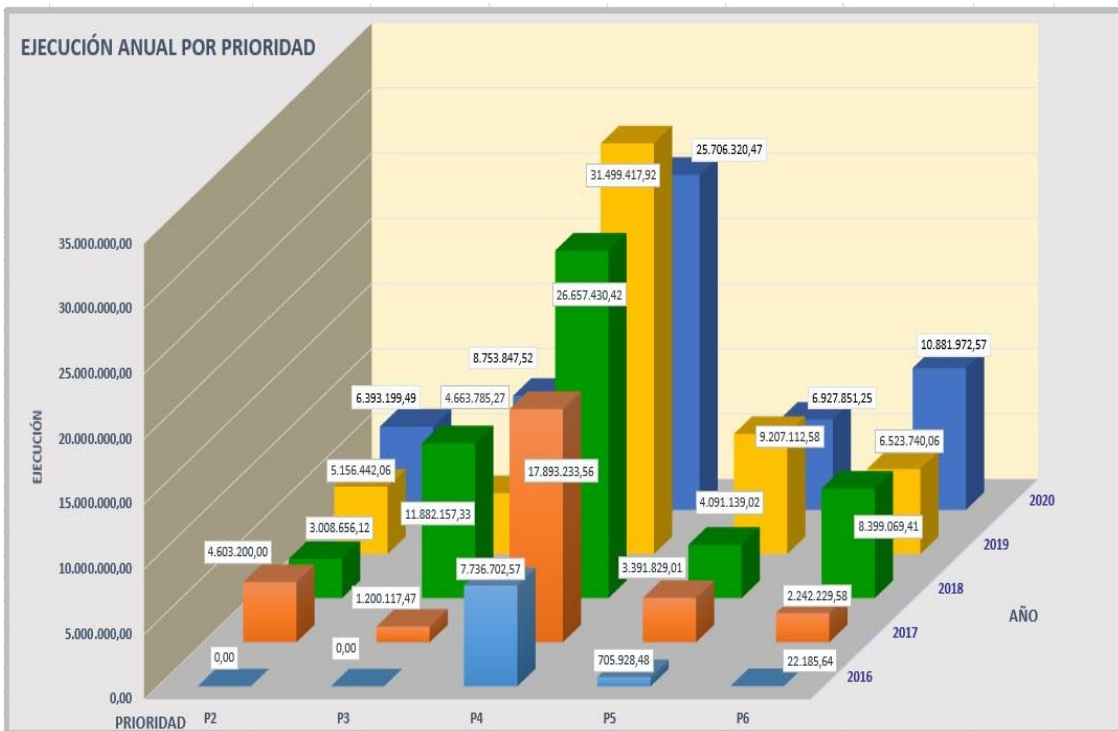


Gráfico 2. Ejecución anual por prioridad

En cuanto a la ejecución acumulada (Gráfico 3), destaca, en primer lugar, el crecimiento de la Prioridad 4 (con 109 millones a 31 de diciembre de 2020), sin duda porque es la prioridad que dispone de mayor gasto público programado y por el peso de las inversiones en las operaciones que contribuyen a esta prioridad. Por otra parte, y como se señaló en anteriores informes, hay que tener en cuenta que una parte importante de las operaciones que contribuyen a esta prioridad se corresponden con la Solicitud Única. Estas ayudas se implementan y se ejecutan con más agilidad que las operaciones vinculadas a gastos de inversión, que suelen ser más lentas a la hora de su implementación. Las prioridades 3 y 6 han recuperado pulso respecto del año 2019 y han mejorado sensiblemente su grado de ejecución. En concreto, en el caso de la prioridad 6 se debe a la mejora sustancial de la ejecución de las operaciones de la Medida 19 (Leader). Por su parte, la prioridad 5 ha incrementado su ejecución debido probablemente a que las operaciones que más contribuyen a esta prioridad son en su mayor parte operaciones de inversión, como se ha indicado anteriormente. En general las prioridades presentan un crecimiento regular y sostenido.

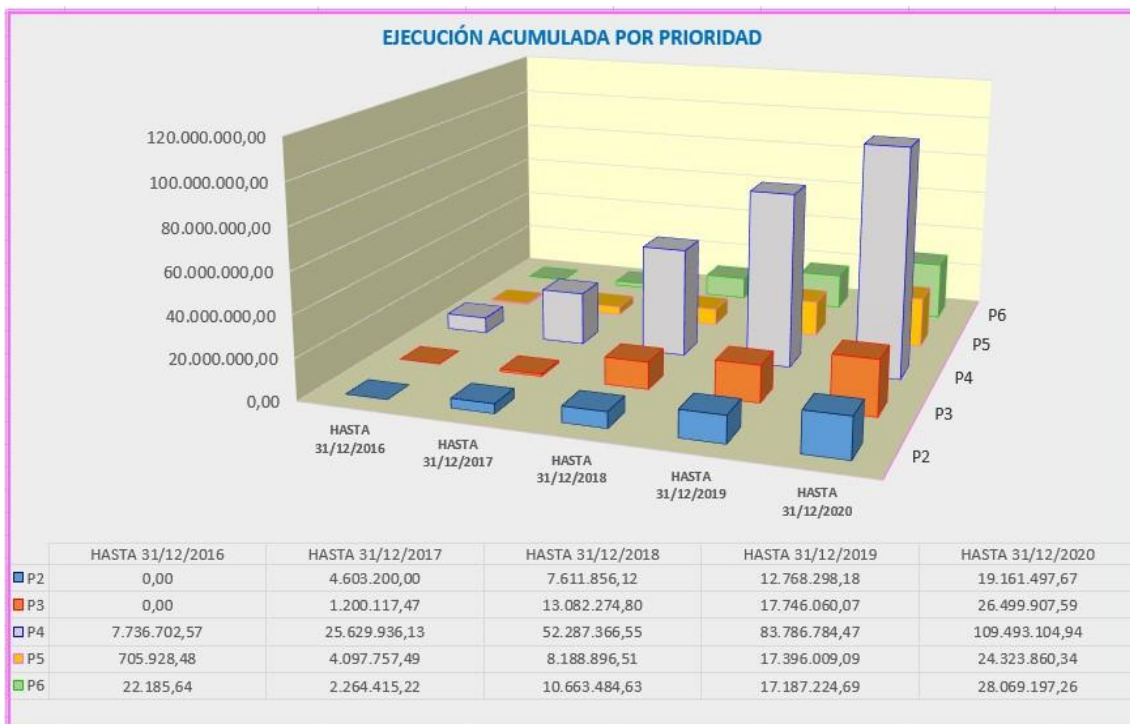


Gráfico 3. Ejecución acumulada por prioridad

## EJECUCIÓN POR FOCUS AREAS O ÁREAS DE INTERÉS

Si el análisis de la ejecución lo realizamos por focus área se observa, en primer lugar, que todas han tenido ejecución en 2020 lo que indica que la práctica totalidad de las operaciones se están ejecutando. Las excepciones se deben a operaciones que han sufrido importantes modificaciones en su concepción original (como es el caso de la operación 4.1.2, Planes de reconversión y reestructuración colectivos) o de operaciones que comportan una gestión muy específica, como la 4.3.2, Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas (que, no obstante, en 2021 ya ha ejecutado el 50% de su presupuesto) o la operación 8.5.3., Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000, que en 2020 no presenta ejecución debido a que había agotado sus fondos iniciales y a la que se han transferido nuevos fondos.

El rango de porcentaje de ejecución por focus áreas (Gráfico 4) varía desde el 4,61% de la FA 5C hasta el 51,92% de la FA 3A (si exceptuamos la Prioridad 4, que se presenta agrupada y que alcanza una ejecución del 64,42%).

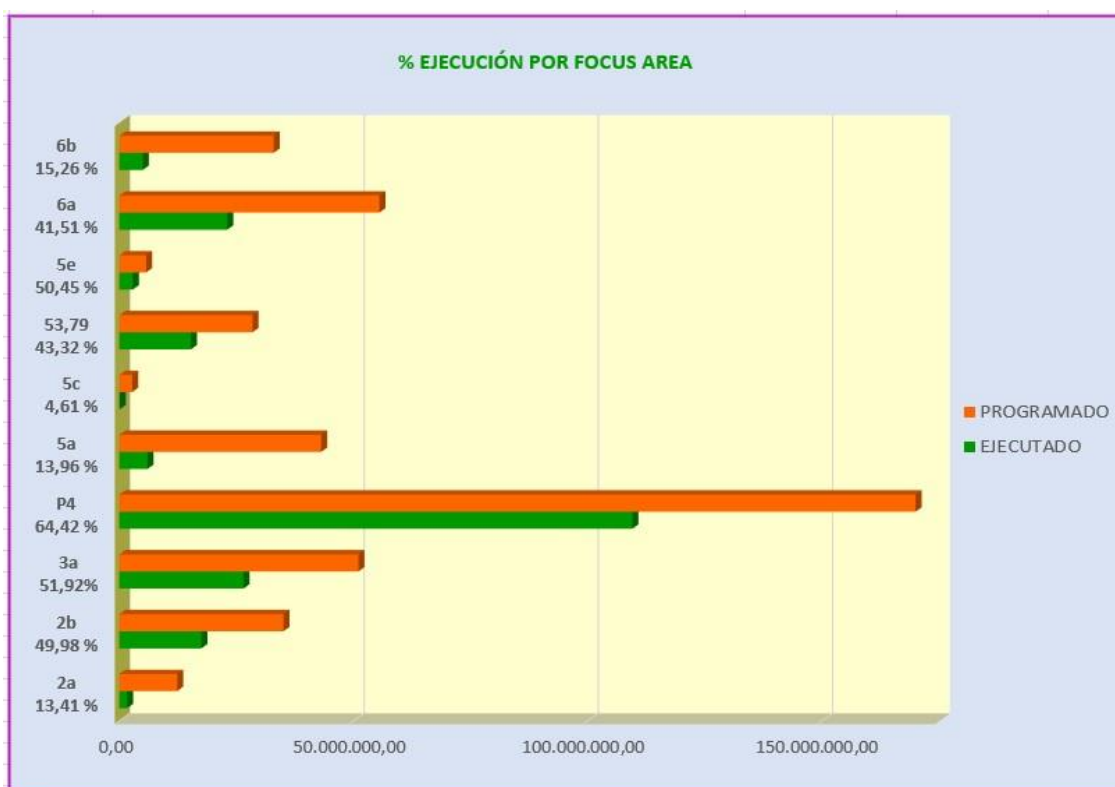


Gráfico 4. Porcentaje de ejecución por FA

Así, las focus áreas 2A, 3A, 5C, 6A y 6B han incrementado su grado de ejecución respecto del ejercicio anterior (Gráfico 5). Por el contrario, la FA 5A y la Prioridad 4 han reducido su porcentaje de ejecución. Se mantienen prácticamente igual las focus áreas 2B, 5D y 5E.

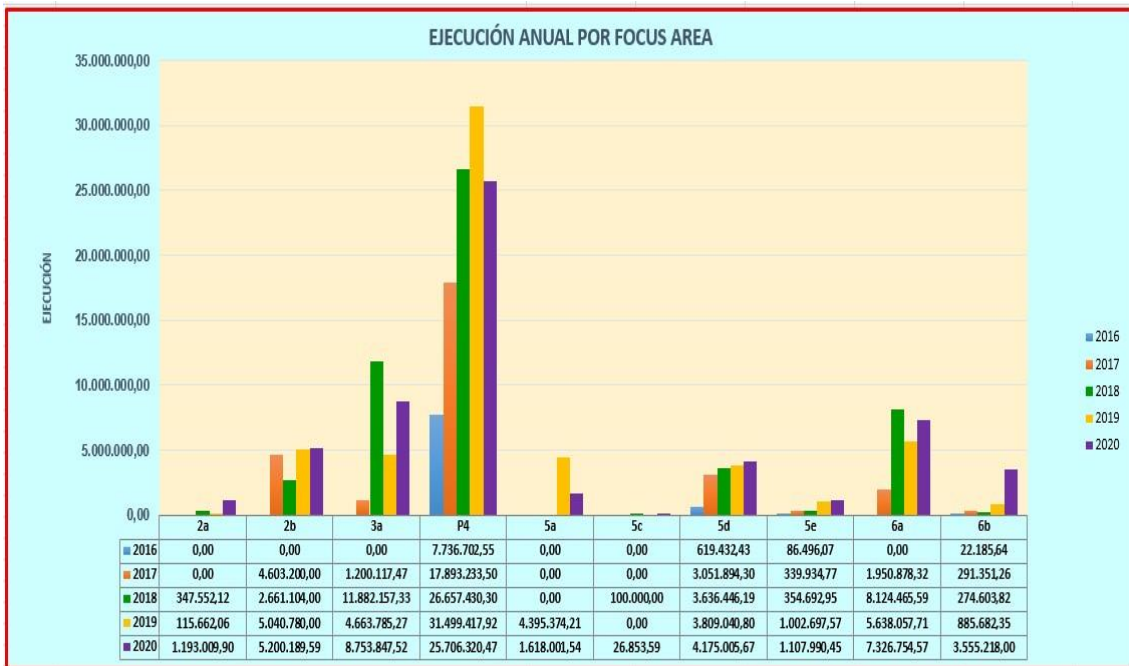


Gráfico 5. Ejecución anual por FA

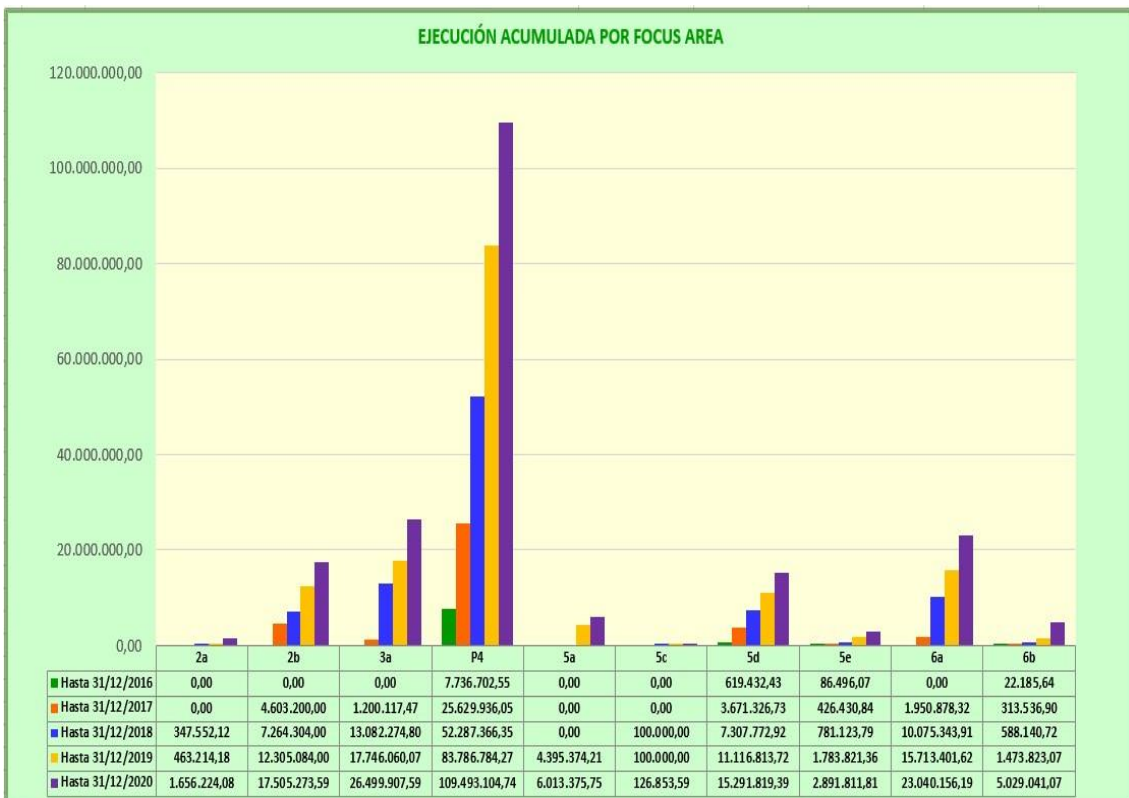


Gráfico 6. Ejecución acumulada por FA

Ahora bien, desde el punto de vista de la ejecución acumulada (Gráfico 6), todas las focus áreas presentan un crecimiento positivo y sostenido, destacando especialmente los niveles alcanzados por las focus áreas 2B, 3A, 5D y 6A (y la Prioridad 4, naturalmente).

Análogamente con lo que se ha señalado para las prioridades, se puede considerar que el ritmo de ejecución de la focus áreas es moderado.

## **PRIORIDAD 2 DE DESARROLLO RURAL**

***Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.***

**FOCUS ÁREA 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar su reestructuración y modernización, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.**

Los objetivos que comprende la Focus Área 2A se alcanzarán mediante la combinación de actuaciones de las **Medidas 1, 4, y 16**. Las actuaciones de formación (M1) van a permitir mejorar la capacitación de los profesionales del sector lo que favorecerá el cambio hacia una agricultura más competitiva. Por su parte, con el objetivo de disminuir los costes de producción, aumentar la productividad y mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones, la operación 4.1.2 (M4) permitirá realizar inversiones para la reconversión y reestructuración de las explotaciones, así como mejorar la adaptación al mercado. Además, dado que los beneficiarios de esta medida son entidades asociativas agrarias, y llevarán a cabo una gestión conjunta de la explotación resultante, se mejora la estructura y dimensión de las explotaciones. Por otra parte, para evitar el abandono de la actividad agraria es necesario crear condiciones para la renovación de estructuras agrarias, pero también de impulso de iniciativas para la aproximación de intereses y de cooperación empresarial como recoge la Medida 16.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 2A</b>	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	60 %

Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos	80 %
Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	90 %

#### **Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2020:

- Importe FEADER: 318.334,96
- Importe Gasto Público: 563.838,48

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 600.632,01
- Importe Gasto Público: 1.063.846,19

#### **Implementación de la Operación 1.1.1.**

En 2018 se publicó la única convocatoria en la que se convocó el 100% de gasto público total programado (3.500.000 €) en ayudas para las anualidades 2018, 2019 y 2020.

En la anualidad de 2018 se concedieron 1.256.690,00 €; en la de 2019, 1.243.310,00 € y en la de 2020, 1.068.000,60 €. Se ha comprometido el 100% en las tres anualidades ejecutadas, por lo que cabe afirmar que esta es una operación exitosa desde el punto de vista de la demanda.

A 31 de diciembre de 2020 se han efectuado pagos por valor de 1.773.076,99 €, lo que representa el 50,6 % del gasto total programado.

#### **Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00



### **Implementación de la Operación 4.1.2.**

Inicialmente esta operación estaba destinada a un plan para la reconversión de cítricos. Pero como este objetivo era demasiado ambicioso para el presupuesto disponible se modificó el PDR CV 2014-2020 pasando a denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”.

La nueva operación está destinada a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las explotaciones para aumentar la calidad de la producción y su adaptación al mercado, mejorar el rendimiento y viabilidad de las explotaciones y garantizar una utilización adecuada de los factores de producción, mejorando la gestión de las explotaciones.

En 2020 se ha aprobado la orden de bases que regula estas ayudas y se ha publicado la primera convocatoria.

### **Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A en 2020:

- Importe FEADER: 313.960,28
- Importe Gasto Público: 592.377,89

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 313.960,28
- Importe Gasto Público: 592.377,89

### **Implementación de la Operación 16.2.1.**

Las convocatorias establecen como fecha límite para presentar las solicitudes de pago el 30 de noviembre en cada anualidad. No obstante, los plazos necesarios para realizar los controles reglamentarios no permiten pagar las subvenciones en el mismo ejercicio en el que se presenta dicha solicitud de pago, por lo que la ejecución se ha retrasado.

Por otra parte, la situación sanitaria ocasionada por la pandemia covid-19 ha obligado a ampliar el plazo para la justificación de la actividad subvencionada de 2020 hasta el 30 de abril de 2021. En consecuencia, durante el ejercicio 2020 no se ha recibido ninguna solicitud de pago.

**Objetivo T4: porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización: 0,62%**

Ejecución de T4 en 2020: 0,00

El valor del target T4 depende directamente de la ejecución de la operación 4.1.2. Como se ha explicado en el correspondiente apartado, esta operación fue totalmente rediseñada en 2017 y hasta agosto de 2020 no se publicó la primera convocatoria, por lo que en dicho año la operación no tuvo ejecución financiera. En consecuencia, el valor de T4 en 2020 es 0,00.

**FOCUS ÁREA 2B: Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados y, en particular, el relevo generacional.**

El objetivo de la Focus Área 2B se acometerá mediante las actuaciones de la Medida 6, que contribuirá a la dinamización del sector y a la renovación generacional mediante el apoyo a los jóvenes agricultores para acceder a la titularidad de una explotación agraria, adquiriendo la responsabilidad de su gestión.

Operación y porcentaje de contribución a la Focus Área 2B	
Operación 6.1.1, Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	78,49 %

**Operación: 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2B en 2020:

- Importe FEADER: 2.756.100,48
- Importe Gasto Público: 5.200.189,59

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 2B acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 9.277.795,00
- Importe Gasto Público: 17.505.273,59

**Implementación de la operación 6.1.1**

La finalidad de esta operación es facilitar la instalación de jóvenes agricultores en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas mediante la concesión de una ayuda para apoyar su instalación.

Se han convocado ayudas por importe de 52.000.000 € y se han concedido ayudas a un total de 868 beneficiarios. A 31 de diciembre de 2020 se habían pagado ayudas a 722 beneficiarios.

Al amparo de estas convocatorias hasta el 31 de diciembre de 2020 se han aprobado proyectos de instalación por un importe total de 34.120.000 € y se ha autorizado el pago de 21.959.904,41 €.

La ayuda se paga en dos tramos: un primer pago del 70% del importe total de la ayuda en el momento en que el beneficiario cumple una serie de requisitos y un tramo final, del 30% restante, para el cual el joven agricultor debe haber ejecutado por completo el plan empresarial aprobado.

Considerando que el pago completo de la ayuda está ligado al cumplimiento de un plan empresarial que puede tener una duración máxima de casi 4 años, se considera que el nivel de ejecución es adecuado.

**Objetivo T5: porcentaje de explotaciones agrícolas con ayudas para el desarrollo de plan de negocios para jóvenes agricultores: 0,53%**

Ejecución de T5 en 2020: 0,48

El valor del target T5 depende de la ejecución de la operación 6.1.1. En 2020 el valor de T5 (0,48) supera el 90% (90,57) del objetivo final (0,53), por lo que se considera un buen resultado.

### **PRIORIDAD 3 DE DESARROLLO RURAL**

*Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.*

**FOCUS ÁREA 3A: Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.**

Para lograr los objetivos de la Focus Área 3A, se combinarán cuatro medidas. La **Medida 1**, orientada a mejorar la formación y capacitación de los agricultores. La **Medida 3**, que se centrará en la promoción de los productos agroalimentarios. Por su parte, las inversiones en el

área de transformación y comercialización de productos agroalimentarios (**Medida 4**) pondrán el acento en acercar la producción del sector primario al destinatario final y ofrecer una producción de más calidad. Por último, la **Medida 16**, pues la cooperación entre los profesionales del sector agroalimentario ayuda a salvar la limitación que representa la reducida dimensión de las explotaciones agrarias de la Comunitat Valenciana.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 3A</b>	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	20 %
Operación 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad	100 %
Operación 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad	100 %
Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	60 %
Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología	10 %

#### **Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2020:

- Importe FEADER: 106.111,66
- Importe Gasto Público: 200.210,67

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 187.946,16
- Importe Gasto Público: 354.615,39

La implementación de la Operación 1.1.1. puede consultarse en la FA 2A.

#### **Operación 3.1.1 Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2020:

- Importe FEADER: 2.478,06
- Importe Gasto Público: 4.675,59

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 8.672,03
- Importe Gasto Público: 16.362,32

#### **Implementación de la Operación 3.1.1.**

Se han convocado ayudas por un importe total de 591.428,37 sobre un gasto público inicialmente programado de 1.000.000 €. Sin embargo, debido a la baja demanda durante los primeros años se han transferido 900.000 € de la medida 3.1.1 a la medida 3.2.1.

El principal motivo de esta situación es que gran parte de los operadores interesados en formar parte de una figura de calidad ya se encontraban inscritos en el momento de las convocatorias y la medida solo subvenciona la inscripción “por primera vez” en las distintas figuras de calidad.

En la convocatoria de 2020 se presentaron 153 solicitudes de ayuda, de las que se concedieron 119.

#### **Operación 3.2.1 Promoción e información sobre regímenes de calidad**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2020:

- Importe FEADER: 343.382,73
- Importe Gasto Público: 647.891,94

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 814.876,85
- Importe Gasto Público: 1.537.503,49

#### **Implementación de la Operación 3.2.1**

Se han convocado ayudas por importe total de 2.627.233,87, sobre un gasto público de 2.900.000 € (2.000.000 inicialmente programados más 900.000 € procedentes de la medida 3.1.1 por la baja demanda de esta).

El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2020 es del 53%.

En la convocatoria de 2020 se concedió ayudas a 11 solicitudes de las 14 presentadas. De un total convocado de 403.362,43 € se concedió el total del importe. A de 31 de diciembre de 2020, del importe total concedido pudo efectuarse el pago de 295.095,14 €.

### **Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2020:

- Importe FEADER: 4.152.682,26
- Importe Gasto Público: 7.835.249,55

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 12.998.571,50
- Importe Gasto Público: 24.525.606,61

#### **Implementación de la Operación 4.2.1**

Se han publicado convocatorias de ayudas un importe total de 96.800.000 €.

En la convocatoria de 2019 se concedió la ayuda a 133 expedientes de los 196 presentados. La inversión auxiliable de los expedientes aprobados asciende a 91.523.239,80 € y la ayuda aprobada se distribuye entre la anualidad 2020 con 11.569.737,92 € y 2021 con 16.446.726,32 €.

En noviembre de 2020 se convocan ayudas con un importe de 15.800.000 €. A esta convocatoria han concurrido 124 solicitudes de ayuda que totalizan una inversión solicitada de 91.741.087,44 €.

Se considera que el grado de ejecución de la operación es adecuado, teniendo en cuenta que se trata de proyectos muy sensibles al entorno social y económico que se encuentra en una situación particularmente difícil tras la crisis económica y financiera que afectó a este tipo de iniciativas.

### **Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A en 2020:

- Importe FEADER: 34.884,48
- Importe Gasto Público: 65.819,77

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 3A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 34.884,48
- Importe Gasto Público: 65.819,77

La implementación de la Operación 16.2.1. puede consultarse en la FA 2A.

**Objetivo PST3A:** este indicador específico de la FA 3A (dependiente de la Submedida 4.2) es el más representativo para evaluar dicha focus área. El indicador es el número de beneficiarios de la submedida 4.2.

Valor previsto en 2023 de PST3A: 390,00

Valor realizado en 2020 de PST3A: 283,20

El valor del indicador realizado en 2020 representa el 72,61 % del objetivo para 2023. Teniendo en cuenta la regla n+3 se considera un resultado razonable.

#### **PRIORIDAD 4 DE DESARROLLO RURAL**

***Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.***

La Prioridad 4 tiene la particularidad de que su ejecución financiera se declara de forma agregada, por lo que no es posible realizar un análisis por focus áreas de la misma.

Ejecución financiera de la Prioridad 4 en 2020:

- Importe FEADER: 13.624.349,85
- Importe Gasto Público: 25.706.320,47

Ejecución financiera correspondiente de la Prioridad 4 acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 58.031.345,62
- Importe Gasto Público: 109.493.104,94

**FOCUS ÁREA 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.**

La Focus Área 4A se articula en torno a cuatro medidas. La **Medida 8**, orientada a inversiones en el desarrollo de zonas forestales y a la mejora de la viabilidad de los bosques. La Operación 8.5.3 financiará inversiones para la mejora del estado de conservación de las especies de flora y fauna por las que fueron declarados los espacios Natura 2000.

La **Medida 10** está orientada, entre otras actividades, a incentivar el mantenimiento del cultivo sostenible en determinados territorios, a través de prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente. La producción ecológica (**Medida 11**) favorece el aumento de la biodiversidad dado

que los tratamientos plaguicidas son altamente selectivos. Mediante sus actuaciones la **Medida 13** contribuye también al objetivo de la Focus Área 4A.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 4A</b>	
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	75 %
Operación 8.3.2 Sanidad forestal	100 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	75 %
Operación 8.4.1 Actuaciones de restauración de los recursos forestales	100 %
Operación 8.5.2 Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales	100 %
Operación 8.5.3 Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000	100 %
Operación 10.1.1 Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal	90 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	10 %
Operación 10.1.3 Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	80 %
Operación 10.1.4 Conservación y mejora de razas autóctonas	100 %
Operación 10.1.5 Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias	100 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña	30 %
Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	30 %



### **Implementación de la Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

Esta operación incluye la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, a través de proyectos de inversión, y también el fomento de trabajos de selvicultura preventiva mediante el ganado, a través de una línea de subvención.

En cuanto a proyectos de inversión, a 31 de diciembre de 2020 se han financiado 31 expedientes de obra y un expediente de servicios desde el inicio de la operación, por un valor total de 19.220.247,72 €, de los que 17.424.706,54 € corresponden a fondos elegibles. El presupuesto total ejecutado acumulado (elegible) en inversiones a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 15.861.442,58 €.

Con las obras que se encuentran previstas y en ejecución se espera finalizar la ejecución de la operación en 2022.

Las subvenciones están destinadas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios. El pastoreo ordenado para el control de vegetación natural en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios (áreas cortafuegos, pistas, etc.) constituye una práctica agroforestal sostenible, en la que el ganado colabora reduciendo los riesgos de incendio mediante el control del desarrollo de la vegetación. Adicionalmente, el aprovechamiento ganadero constituye un elemento clave en la revalorización y gestión multifuncional de los montes, particularmente en el monte mediterráneo, con apenas aprovechamiento maderero y sumido en un progresivo proceso de abandono. En este sentido, también contribuye al reconocimiento de la labor del pastor y al desarrollo rural sostenible al fijar población y generar rentas.

Se han convocado ayudas un importe global máximo de 100.000 €. En 2020, de las 46 solicitudes presentadas, se concedieron ayudas a 13 expedientes por un importe total 16.053,18 €.

### **Implementación de la Operación 8.3.2. Sanidad forestal**

Esta operación gestiona en su totalidad proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat.

En 2020 se ha continuado con la ejecución de la encomienda de gestión “Prospecciones de organismos de cuarentena y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020”, con un gasto público elegible, pagado en 2020, de 417.637,21 €.

### **Implementación de la Operación: 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales**

Esta operación tiene una dotación de 1.500.000 € y los beneficiarios previstos son las entidades locales, con el fin de vincular e integrar a las mismas en los sistemas de planificación para la prevención de incendios forestales.

En 2018 se convocaron las ayudas y se concedieron 255 ayudas (de 319 solicitudes presentadas), por el importe de la dotación total de la operación.

En 2020 se han resuelto 151 expedientes con la certificación correcta y se ha propuesto el pago. Queda pendiente de certificar y tramitar el pago de 104 expedientes. No se prevé que la ejecución financiera tenga dificultades para completarse al final del periodo de programación 2014-2020.

### **Implementación de la Operación 8.4.1: Actuaciones de restauración de los recursos forestales**

Esta operación gestiona en su totalidad proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat, que a la vez es su único beneficiario.

Durante 2020 se ha tramitado una obra por importe total de 358.667,71 €, que a 31 de diciembre no estaba completamente ejecutada. También en 2020 se han finalizado obras de emergencia por importe total de 453.718,37 € financiados por Feader.

En 2020 se han ejecutado en total 729.674,88 € de presupuesto elegible. No se espera que vaya a haber problemas para ejecutar completamente la operación.

### **Implementación de la Operación: 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales**

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat y mediante una línea de subvención.

En cuanto a proyectos de inversión, en 2020 se ha finalizado la ejecución de una encomienda de gestión con un gasto público elegible pagado en 2020 de 1.144.475,58 €.

En 2018 se convocó y se resolvió la primera convocatoria de ayudas. En 2020 se ha finalizado la tramitación del pago de los expedientes pendientes de la convocatoria, con un importe de 534.043,60 €.

Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio, se modificó la orden de bases. En 2020 se ha publicado la segunda convocatoria y se han concedido ayudas por importe de 3.257.461,54 €.

### **Implementación de la Operación 8.5.3: Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000**

La finalidad de esta operación es la mejora del estado de conservación de las especies silvestres de flora y fauna autóctonas de la Comunitat Valenciana. La operación financia inversiones para la producción y recuperación de especies de flora y fauna autóctona y la creación de nuevas poblaciones en enclaves incluidos en la red ecológica europea Natura 2000. La ayuda de la operación se materializa en forma de proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración de la Generalitat.

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.528.961,33 €, de los 9.000.000 € programados actualmente.

Durante 2020 no ha habido ejecución financiera habida cuenta de que el presupuesto disponible de la operación durante 2019 no permitió la tramitación de nuevas inversiones. Estas inversiones se retomarán en 2021 gracias al incremento del gasto público de la operación hasta los 9.000.000 € indicado anteriormente. No se prevén dificultades para ejecutar el 100% del gasto público de la operación a finales del periodo de elegibilidad.

### **Implementación de la Operación 10.1.1: Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal**

La única convocatoria (2015) acogió toda la superficie prevista y el número de explotaciones posible. Se comprometieron 38,5 millones de euros de los 42 millones previstos.

La superficie acogida a compromisos ha superado las expectativas si bien el número de beneficiarios está en torno al 85%. La explicación es la gran movilidad que existe en las tierras dedicadas al cultivo del arroz entre propietarios, arrendatarios y agricultores. Así pues, en los últimos años se está produciendo cierta concentración de superficies en este subsector como

consecuencia del relevo generacional. Es decir, las explotaciones tienden a tener una dimensión media superior a periodos anteriores. Sin embargo, el objetivo ambiental se alcanza al cumplirse el objetivo de superficie acogida a los compromisos agroambientales.

Los objetivos iniciales previstos se están alcanzando y se prevé una ejecución al 100% a fecha 30 de junio de 2021.

#### **Implementación de la Operación 10.1.2: Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables**

En la única convocatoria de esta operación (de 2015) se comprometieron 24,8 millones de euros de los 30 millones convocados. Sin embargo, los objetivos generales de superficie y número de beneficiarios se han superado.

Se trata de una ayuda con gran acogida entre los titulares de explotaciones de cultivos de vid, cítricos y cerezos ubicados en zonas vulnerables (bien por contaminación por nitratos, bien por riesgo de erosión o bien por falta de alternativas de cultivo). El objetivo ambiental se cumple al evitar durante un periodo el arado del suelo, previniendo así el riesgo de erosión y favoreciendo núcleos de biodiversidad. La ejecución se ha alcanzado al 100% a fecha 31 de diciembre de 2020.

#### **Implementación de la Operación 10.1.3: Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante**

En las convocatorias de los años 2015 y 2016 se comprometieron 873.332 euros para un total de 59 beneficiarios.

Se trata de una operación con una repercusión y demanda menor de lo esperado. Se programó un presupuesto de 9.000.000 euros que con posterioridad quedó en 900.000 euros. Debido a ello se ajustaron los indicadores correspondientes.

Está previsto que la medida se ejecute al 100% en cuanto a gasto presupuestado al tratarse de una ayuda que no presenta problemas de control ni de incumplimientos graves.

#### **Implementación de la Operación 10.1.4: Conservación y mejoras de razas autóctonas**

Se trata de una línea de ayuda muy consolidada dentro del sector agrario valenciano y especialmente bien acogida. La raza guirra está presente en un pequeño número de explotaciones ganaderas, pero se mantiene el número de cabezas, evitándose así la pérdida de

biodiversidad. Es una línea de ayuda que facilita el mantenimiento de la actividad agraria en toda su diversidad, y que posibilita la supervivencia de una raza autóctona en peligro de extinción.

En 2015 se publicó la primera y única convocatoria y se comprometió el 100% del importe convocado (400.000 euros) para un total de 18 beneficiarios.

Desde el punto de vista de la gestión no presenta ningún problema ni en el control ni en la verificación del cumplimiento de los compromisos por parte de los beneficiarios. Los objetivos generales se están alcanzando y se prevé una ejecución al 100%.

#### **Implementación de la Operación 10.1.5: Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias**

En 2018 se publicó la única convocatoria y se comprometieron 150.000 euros para 5 beneficiarios. La demanda quedó por debajo de las expectativas como consecuencia de la incompatibilidad entre esta operación y las operaciones de conversión y mantenimiento de prácticas ecológicas.

Es una línea de ayuda sin ninguna dificultad desde el punto de vista del control y la verificación de condiciones de admisibilidad y compromisos. Tampoco se han detectado incumplimientos graves

#### **Implementación de la Operación 11.1.1: Pagos para conversión a prácticas y métodos de Agricultura ecológica**

Se han publicado convocatorias en 2015, 2018 y 2019. El presupuesto inicial destinado a esta operación se ha visto incrementado en anualidades sucesivas a través de las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2020. Se cumple con los indicadores de beneficiarios y superficies y los objetivos se han alcanzado con creces.

La ejecución de la operación se está desarrollando sin dificultades ni en el control ni en la verificación de condiciones de admisibilidad y compromisos.

La demanda sobre este tipo de ayuda es creciente y en todas las convocatorias publicadas ha sido necesario prorratear los importes de ayuda al presentarse un importe de solicitudes superior al importe previsto en las convocatorias.

### **Implementación de la Operación 11.2.1: Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica**

Se han publicado convocatorias en los años 2015, 2017 y 2019. El presupuesto inicial destinado a esta operación se ha visto incrementado en anualidades sucesivas a través de las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2020. Se cumple con los indicadores de beneficiarios y superficies y los objetivos, en cuanto a cumplimiento de indicadores, se han alcanzado con creces.

La ejecución de la operación se está desarrollando sin dificultades, ni en el control ni en la verificación de condiciones de admisibilidad y compromisos.

Tanto la operación 11.1.1 como la operación 11.1.2 son líneas de ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones valencianas y ponen de manifiesto el buen desarrollo del Primer Plan de Producción Ecológica en nuestra comunidad autónoma.

### **Implementación de la Operación 13.1.1: Ayudas compensatorias a zonas de montaña**

Se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019 (ambos incluidos). Se trata de una ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en zonas de montaña y que cada año que se convoca solicitan la ayuda. Así, en los años 2015, 2016, 2017 y 2019 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

Se trata de una línea de ayuda con compromisos anuales que se han ejecutado al 100%.

### **Implementación de la Operación 13.2.1: Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas**

Se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019 (ambos incluidos). Se trata de una ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en comarcas de interior distintas de montaña y que cada año que se convoca solicitan la ayuda. Así, en los años 2015, 2016 y 2017 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

Se trata de una línea de ayuda con compromisos anuales que se han ejecutado al 100%.

#### **Objetivo para las medidas no forestales:**

**Objetivo T9: porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (Ha): 3,43%**

Ejecución de T9 en 2020: 3,38

Este objetivo depende de las operaciones 10.1.1, 11.1.1 y 11.2.1. Como se ha comentado, son operaciones que no han tenido ninguna incidencia especial en su ejecución, por lo que el valor del indicador realizado en 2020 (que representa el 98,54 % del objetivo para 2023) puede considerarse un muy buen resultado.

#### **Objetivos para las medidas forestales:**

**Objetivo T8: porcentaje de la superficie forestal que contribuye a la biodiversidad (Ha): 9,26%**

Ejecución de T8 en 2020: 0,27

Este objetivo depende fundamentalmente de las operaciones 8.5.1, 8.5.2 y en mucha menor medida de la operación 8.5.3. Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio se modificó la orden de bases y hasta 2020 no se ha publicado la segunda convocatoria. Ello ha producido un notable retraso en la ejecución de las operaciones lo que ha revertido en una escasa ejecución del objetivo.

#### **FOCUS ÁREA 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.**

Los objetivos de la Focus Área 4B se alcanzará mediante una combinación de diversas medidas (4, 8, 10, 11 y 13). La **Medida 4**, a través de las acciones previstas para mejorar las infraestructuras hídricas y el establecimiento de medidas de protección frente a la pluviosidad torrencial, contribuirá a conservar y mejorar la biodiversidad en terrenos de la Red Natura 2000 y en sistemas de cultivo HNV (alto valor natural). Además, las actuaciones de la **Medida 8**, orientadas a la construcción y mantenimiento de puntos y depósitos de agua para extinción de incendios forestales o la construcción de puntos de agua en el interior de masas forestales, también representarán una mejora en la gestión de este recurso. Con las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático (**Medida 10**) se protege además el medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales (suelo, agua y paisaje). La agricultura ecológica (**Medida 11**), por su parte, reduce los efectos contaminantes en suelo y agua provocados por el uso intensivo de

productos agroquímicos al no utilizar productos fitosanitarios de síntesis química ni fertilizantes minerales nitrogenados. Por último, la **Medida 13**, mediante la compensación a agricultores en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitirá la mejora de la gestión del agua.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 4B</b>	
Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	20 %
Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas	20 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	10 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	10 %
Operación 10.1.1 Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal	10 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	40 %
Operación 10.1.3 Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante	20 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	40 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	40 %
Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña	20 %
Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	20 %

#### **Implementación de la Operación 4.3.1: Inversiones en infraestructuras públicas de regadío**

El objetivo de esta operación es incrementar la rentabilidad de las explotaciones de regadío de la Comunitat Valenciana, al tiempo que se disminuye el consumo de agua, la redotación de cultivos infradotados, la disminución del coste de cultivo y la disminución de la contaminación.



Se han publicado dos convocatorias de ayudas en 2017 y en 2020, con un importe máximo de la aportación pública de 24.395.000 €. En 2017 se admitieron 23 solicitudes de las que se están tramitando 18 expedientes. En 2020 se han admitido 6 e inadmitido 6 por haberse agotado el importe de aportación pública.

El retraso en la ejecución de la operación se debe, principalmente, a los dilatados plazos que se precisan en los procesos de licitación pública. Para solventar este problema se ha establecido la posibilidad de que las obras financiadas puedan ser realizadas mediante tanto por encargo a medio propio personificado (lo que reduce considerablemente los plazos para comenzar la ejecución de las obras) como a través de licitación pública.

#### **Implementación de la 4.3.2: Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

El objeto de estas ayudas es la mejora de la funcionalidad de canales, acequias, cauces, márgenes, riberas y balsas de riego en municipios que cuenten con zonas húmedas incluidas en la Red Natura 2000, contribuyendo a aportar agua de mayor calidad para los cultivos y favoreciendo el hábitat de la fauna y flora acuáticas.

La operación se incorporó al PDR posteriormente a su aprobación, lo que ha retrasado su ejecución.

En 2019 se publicó la primera convocatoria de ayudas con un importe de 1.000.000 €. En 2020 se concedió todo el importe convocado y se han sido subvencionados 25 proyectos de un total de 50 solicitudes presentadas. Ya se han ejecutado 23 proyectos, por un importe de 807.983.62 €.

En 2020 se ha publicado la segunda convocatoria con un importe de 970.454 €. En esta convocatoria se han presentado un total de 57 solicitudes que actualmente se encuentran en proceso de tramitación.

La declaración del estado de alarma como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid 19 ha dificultado la ejecución de algunos proyectos. No obstante, con las dos convocatorias se prevé completar la ejecución de la operación y alcanzar sus objetivos medioambientales de ésta.

La implementación de las siguientes operaciones puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A:

- Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio
- Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)
- Operación 10.1.1 Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal
- Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables
- Operación 10.1.3 Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante
- Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña
- Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

#### **Objetivos para las medidas no forestales:**

**Objetivo T10: porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (Ha): 2,81%**

Ejecución de T10 en 2020: 3,60.

Este objetivo depende de las operaciones 10.1.1, 11.1.1 y 11.2.1. Como se ha indicado, son operaciones que no han tenido ninguna incidencia especial en su ejecución. El valor del indicador realizado en 2020 representa el 128,11% del objetivo para 2023, por lo que este se ha superado.

#### **Objetivos para las medidas forestales**

**Objetivo T11: porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha): 9,25%**

Ejecución de T11 en 2020: 0,26

Este objetivo depende de las operaciones 8.5.1 y 8.5.2. Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio, se modificó la orden de bases y hasta 2020

no se ha publicado la segunda convocatoria. Ello ha producido un notable retraso en la ejecución de las operaciones lo que ha revertido en una escasa ejecución del objetivo.

**FOCUS ÁREA 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.**

El objetivo de esta focus área, que es prevenir la erosión de los suelos y mejorar su gestión, se articula mediante diversas medidas (**8, 10, 11 y 13**). El suelo ha perdido una importante función social en el medio rural que es necesario recuperar. El abandono agrícola de secano en el interior y la falta de gestión forestal sostenible hacen que cada año se produzca una pérdida de biodiversidad considerable, así como la formación de un paisaje con muy poca variedad en ecosistemas. Todo ello hace aumentar de forma considerable el riesgo de que el peligro de grandes catástrofes naturales asole el rico patrimonio natural de la región. Es completamente necesaria la recuperación de los sistemas agroforestales en el interior valenciano (**Medida 8**). Por su parte, la agricultura ecológica (**Medida 11**) tendrá efectos importantes sobre la reducción de los efectos contaminantes en suelo o el aumento de la biodiversidad por el uso de tratamientos selectivos. Con las prácticas agrícolas que atenúan el cambio climático (**Medida 10**), se protege además el medio ambiente, el paisaje y los recursos naturales (suelo, agua, paisaje). La **Medida 13**, mediante la compensación a agricultores en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, permitirá evitar el abandono y, por ende, elevar la productividad y gestión del suelo.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 4C</b>	
Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas	50 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	10 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	10 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	30 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	10 %

Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña	50 %
Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas	50 %

### **Implementación de la Operación 8.1.1: Primera forestación de tierras agrícolas**

Mediante la operación 8.1.1 del PDR-CV 2014-2020 se están ejecutando pagos de compromisos vigentes que provienen del PDR 2007-2013 (anterior periodo de programación).

La implementación de las siguientes operaciones puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A:

- Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio
- Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)
- Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables
- Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos
- Operación 13.1.1 Ayudas compensatorias a zonas de montaña
- Operación 13.2.1 Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

### **Objetivos para las medidas no forestales:**

**Objetivo T12: porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (Ha) 1,12%**

Ejecución de T12 en 2020: 1,61

Este objetivo depende de las operaciones 10.1.1, 11.1.1 y 11.2.1. Como se ha indicado, son operaciones que no han tenido ninguna incidencia especial en su ejecución. El valor del

indicador realizado en 2020 representa el 143,75 % del objetivo para 2023, por lo que este se ha superado.

#### **Objetivos para las medidas forestales:**

#### **Objetivo T13: porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (Ha) 9,25%**

Ejecución de T13 en 2020: 0,26

Este objetivo depende de las operaciones 8.5.1 y 8.5.2. Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio, se modificó la orden de bases y hasta 2020 no se ha publicado la segunda convocatoria. Ello ha producido un notable retraso en la ejecución de las operaciones lo que ha revertido en una escasa ejecución del objetivo.

#### **PRIORIDAD 5 DE DESARROLLO RURAL**

***Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola***

#### **FOCUS ÁREA 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura**

En relación con la Focus Área 5A se va a fomentar una mejora en el uso eficiente del agua en la agricultura. El sector agrario valenciano está sujeto a una constante necesidad de modernización de las explotaciones a fin de mejorar su viabilidad y garantizar su sostenibilidad. Esta modernización debe producirse mediante la introducción de mejoras técnicas que permitan aumentar su rentabilidad y optimizar el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos. Esta necesidad de modernización requiere, por tanto, la dedicación de recursos destinados a inversiones que para muchas explotaciones son difíciles de obtener como consecuencia de la disminución de rentabilidad que se detecta en algunos cultivos y sectores, así como las dificultades para acceder a la financiación. Estas actuaciones se enmarcan en la **Medida 4**.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 5A</b>	
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	70 %
Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío	80 %

Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas	80 %
---	------

#### **Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2020:

- Importe FEADER: 807.141,56
- Importe Gasto Público: 1.522.908,61

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 3.136.689,89
- Importe Gasto Público: 5.918.282,82

#### **Implementación de la Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

El objetivo de la operación es la mejora de la productividad y competitividad de las explotaciones, así como de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de la explotación a través de su modernización y diversificación, el incremento del valor añadido de las producciones y la reducción de los costes de producción y la adaptación de las producciones a las demandas del mercado.

En la primera convocatoria (2017) se concedieron ayudas a un total de 512 explotaciones que presentaron un plan de mejora que garantiza la sostenibilidad y la viabilidad económica. El importe global aprobado ascendió a 12.623.208 €. De esta cantidad, a 31 de diciembre de 2020, se había pagado un importe de 8.548.760,85 €.

En 2020 se publicó una nueva convocatoria para planes de mejora que se implementen en los años 2021, 2022 y 2023, con un presupuesto de 30.000.000 €. Debido a ciertos cambios introducidos en esta convocatoria se ha presentado un 45% más de solicitudes que en la convocatoria anterior. Este importante incremento de solicitudes, y las dificultades creadas por la situación sanitaria en este ejercicio, han provocado cierto retraso en la tramitación de estas solicitudes. Para paliar estas necesidades se ha contado con el apoyo de la medida destinada a la asistencia técnica del PDR, con cargo a la que se ha ampliado la plantilla de personal.

La ejecución de la medida se ha retrasado debido a que el pago de la ayuda se realiza al finalizar el correspondiente plan de mejora que puede tener una duración máxima de 3 años. En todo caso, puede considerarse que el nivel de ejecución de la medida ha sido discreto,

básicamente porque el número de proyectos aprobados en la primera convocatoria fue algo menor de lo previsto.

#### **Operación 4.3.1 Inversiones en infraestructuras públicas de regadío**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

La implementación de la operación 4.3.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4B.

#### **Operación 4.3.2 Mejora y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A en 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4B.

#### **Objetivo T14: porcentaje de tierras de regadío que cambian su sistema de irrigación por otro más eficiente (5,59%)**

Ejecución de T14 en 2020: 0,28

Este objetivo depende de la superficie de la operación 4.3.1. Como se ha indicado, la ejecución de la operación se ha retrasado debido a los dilatados plazos que se precisan en los procesos de licitación pública y a la gran carga de trabajo administrativo que implican. Ello explica la escasa ejecución del objetivo. Para solventar este problema se ha establecido la posibilidad de que las obras financiadas por esta operación se puedan realizar, también, mediante encargo a medio propio personificado lo que agilizará considerablemente la ejecución de las obras.

**FOCUS ÁREA 5C: mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura: facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía**

En relación con la Focus Área 5C se va a estimular la producción de energías renovables procedentes de los recursos forestales, en concreto de la biomasa, como vía para impulsar el aprovechamiento de las masas forestales que están infrautilizadas. Además, se pretende fomentar el aprovechamiento sostenible y la transformación industrial de productos forestales mediterráneos y la comercialización de productos forestales como la biomasa. Estas actuaciones se enmarcan en **la Medida 8**.

Operaciones y porcentaje de contribución a la <b>Focus Área 5C</b>	
Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	50 %

**Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5C en 2020:

- Importe FEADER: 14.232,40
- Importe Gasto Público: 26.853,59

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5C acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 67.232,40
- Importe Gasto Público: 126.853,59

**Implementación de la Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

En 2018 se publicó y resolvió la primera convocatoria de ayudas. En 2020 se ha finalizado el pago de los expedientes con un importe correspondientes de 10.232,36 €.

Como el resultado de la primera convocatoria no fue suficientemente satisfactorio, se modificó la orden de bases. En mayo de 2020 se ha publicado la segunda convocatoria de las ayudas, que ya se ha resuelto y que está pendiente de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Se han concedido ayudas por importe de 957.131,18 €.



## **Objetivo T16: Inversión total en la producción de energía renovable (5.500.000€ en 2023)**

Ejecución de T16 en 2020: 500.000,00

El discreto nivel de la ejecución del objetivo se debe a dos motivos. En primer lugar, siguiendo los criterios de la Comisión, el valor inicial del target no se ha modificado pese a que el importe del gasto público programado de la operación se ha reducido sensiblemente en dos ocasiones lo que, evidentemente, dificulta la consecución de objetivo. En segundo lugar, como ya se ha indicado, la escasa demanda ha obligado a publicar una nueva orden de bases y una nueva convocatoria en 2020, lo que ha retrasado la ejecución de la operación y del objetivo.

### **FOCUS ÁREA 5D: reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura**

El objetivo de la Focus Área 5D es la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura. Las medidas agroambientales son las que tienen efectos más directos sobre este objetivo. En concreto, las contribuciones más relevantes para esta subprioridad son de las **medidas 4, 10 y 11**, (inversiones en infraestructuras hidráulicas, agroambiente y clima y agricultura ecológica). Entre los objetivos operativos de la **medida 10** destaca la reducción de los efectos contaminantes en suelo y agua por el uso intensivo de productos agroquímicos. La agricultura ecológica, por su parte, contribuye a la obtención de una producción respetuosa con el entorno y no emisora de gases contaminantes, con el objetivo de reducir los efectos contaminantes en suelo y agua del uso intensivo de productos agroquímicos.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 5D</b>	
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	10 %
Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables	20 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	35 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	35 %

#### **Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2020:

- Importe FEADER: 131.925,17
- Importe Gasto Público: 248.915,41

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 464.717,79
- Importe Gasto Público: 876.826,02

#### **Implementación de la Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 5A.

#### **Operación 10.1.2 Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2020:

- Importe FEADER: 479.257,21
- Importe Gasto Público: 904.258,89

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 2.739.027,67
- Importe Gasto Público: 5.167.976,74

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

#### **Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2020:

- Importe FEADER: 320.921,57
- Importe Gasto Público: 605.512,40

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 931.360,97
- Importe Gasto Público: 1.757.284,85

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D en 2020:

- Importe FEADER: 1.280.649,05
- Importe Gasto Público: 2.416.318,97

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5D acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 3.969.557,84
- Importe Gasto Público: 7.489.731,78

La implementación de la operación 4.3.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Objetivo T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (0,08 %)**

Cabezas de ganado sujetas a la inversión: 450

Ejecución de T17 en 2020: 0,08

Este indicador depende de la Operación 4.1.1 y el objetivo se ha cumplido al 100 %.

### **Objetivo T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (0,45 %)**

Ejecución de T18 en 2020: 0,70

Este indicador depende de la Operación 10.1.2 y el objetivo se ha superado con creces (155,55 %).

### **FOCUS ÁREA 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola**

Por último, la Focus Área 5E, que subraya la necesidad de fomentar la conservación y captura de carbono en el sector agrícola y forestal, será integrada mediante la combinación de dos medidas, la 8 y la 11. La **Medida 8**, con actuaciones orientadas a la reforestación y a una silvicultura maximizadora de bienes y servicios que tienen un gran valor, pero no precio de mercado, (denominados indirectos: fijación de CO<sub>2</sub>, recarga de acuíferos, conservación de la biodiversidad, paisaje, prevención de catástrofes naturales) para los ecosistemas forestales.

Por su parte, la agricultura ecológica (**Medida 11**) reduce los efectos contaminantes en suelo y agua por el uso intensivo de productos agroquímicos.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 5E</b>	
Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas	50 %
Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio	5 %
Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales (PLPIF)	5 %
Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible	100 %
Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos	5 %
Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos	5 %

#### **Operación 8.1.1 Primera forestación de tierras agrícolas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2020:

- Importe FEADER: 4.730,12
- Importe Gasto Público: 8.924,75

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 105.449,19
- Importe Gasto Público: 198.960,74

La implementación de la operación 8.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4C.

#### **Operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2020:

- Importe FEADER: 81.258,40
- Importe Gasto Público: 153.317,74

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 420.753,63
- Importe Gasto Público: 793.874,77

La implementación de la operación 8.3.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 8.3.3 Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de prevención de Incendios Forestales (PLPIF)**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2020:

- Importe FEADER: 22.281,61
- Importe Gasto Público: 42.040,77

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 22.281,61
- Importe Gasto Público: 42.040,77

La implementación de la operación 8.3.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2020:

- Importe FEADER: 250.169,01
- Importe Gasto Público: 472.017,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 284.044,55
- Importe Gasto Público: 535.933,11

### **Implementación de la operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible**

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración y mediante una línea de subvención.

1. Proyectos de inversión: durante 2020 se tramitó la última certificación del expediente de los proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de la demarcación forestal de Requena con un gasto público elegible pagado en 2020 de 55.050,36 €. Por otra parte, se ha continuado con la tramitación de otros proyectos de ordenación de montes con un importe de licitación de 189.971,75 €.

2. Subvenciones: en 2020 se ha finalizado la tramitación del pago de los expedientes de la convocatoria de 2018, con un importe de 416.966,64 €.

Como el resultado de esa convocatoria no fue suficientemente satisfactorio, se modificó la orden de bases. En 2020 se ha publicado la segunda convocatoria de las ayudas. Se han concedido ayudas por importe de 706.263,80 €.

### **Operación 11.1.1 Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2020:

- Importe FEADER: 45.845,93
- Importe Gasto Público: 86.501,76

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 133.051,52
- Importe Gasto Público: 251.040,60

La implementación de la operación 11.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

### **Operación 11.2.1 Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E en 2020:

- Importe FEADER: 182.949,87
- Importe Gasto Público: 345.188,43

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 5E acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 567.079,68
- Importe Gasto Público: 1.069.961,66

La implementación de la operación 11.2.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 4A.

**Objetivo T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (1,18 %)**

Ejecución de T19 en 2020: 1,08 %

Este objetivo depende de las operaciones 10.1.2, 11.1.1 y 11.2.1. Como se ha indicado, son operaciones que no han tenido ninguna incidencia especial en su ejecución. El valor del indicador realizado en 2020 representa el 91,25 % del objetivo para 2023 por lo que, teniendo en cuenta la regla n+3, se considera un buen resultado.

**PRIORIDAD 6 DE DESARROLLO RURAL**

***Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales***

**FOCUS ÁREA 6A: facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo**

La prioridad 6, que destaca el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, se articula en torno a tres focus áreas. La Focus Área 6A busca el apoyo a la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la generación de empleo. Avanzar en esta dirección requiere de actuaciones de capacitación (**Medida 1**) que ofrezcan al agricultor o al gestor de una superficie forestal, la formación e información suficiente para introducir nuevas actividades no agrícolas en sus explotaciones, crear empresas y, en consecuencia, elevar el empleo en las zonas rurales. Por su parte, las inversiones y, principalmente, las que reúnen un mayor componente innovador también van a contribuir a la diversificación, a la generación de actividad económica y a la creación de empleo mediante ganancias de productividad (**Medida 4**). Las actuaciones de la **Medida 6** pretenden la incorporación de jóvenes a la agricultura, lo que conlleva la creación/mantenimiento del empleo y la creación de empresas. La **Medida 8**, a través de la submedida 8.6, también va a contribuir de forma destacada a incrementar la diversificación mediante actuaciones como el apoyo a proyectos integrales de gestión, aprovechamiento sostenible y transformación industrial de productos forestales mediterráneos (biomasa, madera, corcho, resinas, miel, plantas aromáticas y medicinales, etc.) a nivel local/comarcal, seleccionando proyectos tractores en cooperación público-privada con el fin de poder generar empleo y ser replicados en zonas rurales del interior de la Comunitat Valenciana.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 6A</b>	
Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias	20 %
Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias	20 %
Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos	20 %
Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas	40 %
Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores	20 %
Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales	50 %

#### **Operación 1.1.1 Prestación grupal de formación y adquisición de competencias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2020:

- Importe FEADER: 106.111,66
- Importe Gasto Público: 200.210,68

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 187.946,17
- Importe Gasto Público: 354.615,41

La implementación de la operación 1.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Operación 4.1.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2020:

- Importe FEADER: 263.850,33
- Importe Gasto Público: 497.830,81

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 929.435,56
- Importe Gasto Público: 1.753.652,01



La implementación de la operación 4.1.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 5A.

#### **Operación 4.1.2 Planes de reconversión y reestructuración colectivos**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

La implementación de la operación 4.1.2. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2A.

#### **Operación 4.2.1 Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2020:

- Importe FEADER: 2.768.454,83
- Importe Gasto Público: 5.223.499,68

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 8.665.714,32
- Importe Gasto Público: 16.350.404,38

La implementación de la operación 4.2.1. puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 3A.

#### **Operación 6.1.1 Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2020:

- Importe FEADER: 730.530,70
- Importe Gasto Público: 1.378.359,82

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 2.360.954,33
- Importe Gasto Público: 4.454.630,82

La implementación de la operación 6.1.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 2B.

### **Operación 8.6.1 Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A en 2020:

- Importe FEADER: 14.232,40
- Importe Gasto Público: 26.853,58

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6A acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 67.232,40
- Importe Gasto Público: 126.853,58

La implementación de la operación 8.6.1 puede consultarse en el apartado correspondiente a la Focus Área 5C.

### **Objetivo T20: número de empleo creados en los proyectos financiados empleos creados (550)**

Ejecución de T20 en 2020: 646; mujeres: 257, hombres: 389

Este objetivo depende fundamentalmente de la Operación 4.2.1 y, en menor medida, de la operación 8.6.1. Como el grado de ejecución de la Operación es 4.2.1 es bueno, en 2020 se ha alcanzado (y superado) el objetivo de 2023.

### **FOCUS ÁREA 6B: fomento del desarrollo local en las zonas rurales**

La iniciativa LEADER entronca directamente con la Focus Área 6B que busca promover el desarrollo local en zonas rurales contribuyendo directamente al desarrollo territorial equilibrado de las mismas mediante el fomento de iniciativas locales, uno de los objetivos generales de la política de desarrollo rural. La iniciativa LEADER, que actúa directamente sobre el desarrollo local en las zonas del interior más deprimidas, ayudará a reducir la pobreza de las zonas rurales y a impulsar su desarrollo. En concreto, se persigue diversificar la economía rural mediante el apoyo a las PYMES, al emprendimiento y a la innovación. Los proyectos desarrollados en el marco de las estrategias de desarrollo local están orientados, fundamentalmente, a reactivar la economía, los servicios locales y la cooperación entre

agentes, teniendo un carácter integrado y multisectorial y, por lo tanto, produciendo múltiples efectos en diversas áreas. Esta iniciativa persigue, además, mejorar el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

Operaciones y porcentaje de contribución <b>Focus Área 6B</b>	
Operación 19.1.1 Ayuda preparatoria	100 %
Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la EDLP	100 %
Operación 19.3.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL	100 %
Operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP	100 %

#### **Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 144.661,90
- Importe Gasto Público: 272.946,98

La ejecución financiera de esta operación se circunscribe al año 2017 y no presenta ejecución en años posteriores dado que, por su propia naturaleza, la operación está ejecutada al 100%.

#### **Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la EDLP**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2020:

- Importe FEADER: 1.365.609,11
- Importe Gasto Público: 2.576.620,96

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 1.419.377,22
- Importe Gasto Público: 2.678.070,22

### **Implementación de la operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo**

Pese a que estaba previsto en el PDR que en la Comunitat Valenciana hubiera 9 grupos de acción local, al proceso de selección se presentaron 11 candidaturas. En vista de ello, se decidió convocar un nuevo concurso público para poder integrar todas las candidaturas y así evitar perjudicar a la población que, en otro caso, hubiera quedado excluida. Previamente fue necesario tramitar una modificación del PDR.

Además, era necesario romper con el anterior funcionamiento de esta medida (que causó numerosos problemas) lo que conllevó la puesta en marcha de procedimientos de selección de los GAL y de las estrategias de desarrollo local participativo muy escrupulosos, lo que ha tenido supuesto una mayor duración temporal. Todo ello ha provocado un enorme retraso en la implementación inicial de las operaciones de la Medida 19.

En 2018, 2019 y 2020 se han publicado sucesivas convocatorias de ayudas que se han concedido entre los años 2019 y 2020. La ejecución financiera correspondiente a 2020 asciende a 2.576.620,96 € y el importe total de expedientes pagados cuya operación ha sido finalizada es de 1.316.620,83 €.

El gasto público total ejecutado para el periodo supone un importe acumulado de 2.678.070,22 €.

### **Operación 19.3.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 0,00
- Importe Gasto Público: 0,00

### **Implementación de la operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL**

Hasta el mes de agosto de 2020 no se han regulado las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local Leader 2014-2020, por lo que esta operación no tiene ejecución financiera.

### **Operación 19.4.1 Preparación y realización de actividades de cooperación de los GAL**

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B en 2020:

- Importe FEADER: 518.656,43
- Importe Gasto Público: 978.597,04

Ejecución financiera correspondiente a la Focus Área 6B acumulada a 31 de diciembre 2020:

- Importe FEADER: 1.101.352,65
- Importe Gasto Público: 2.078.023,87

### **Implementación de la operación 19.4.1 Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP**

En 2017 se concedió a cada GAL la dotación correspondiente a la operación 19.4.1 para el periodo 2014-2020. La ejecución financiera correspondiente a 2020 supone un gasto público de 978.597,04 € que corresponden a los pagos realizados los por costes de explotación y de animación a los once GAL. La justificación de los citados costes se realizó por los GAL Leader 14-20 durante 2020.

El gasto público total acumulado para el período asciende a 2.078.023,87 €.

### **Objetivo T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (45,77 %)**

Ejecución de T21 en 2020: 46,07 %

Este objetivo depende de la Medida 19 y se ha alcanzado el objetivo para 2023 al 100 %.

### **Objetivo T23: número de empleos creados (2014-2020): 150**

Ejecución de T23 en 2020: 13,50 (9%)

Este objetivo depende fundamentalmente de la Operación 19.2.1 cuya ejecución está muy retrasada, como se ha indicado, motivo que justifica la discreta ejecución del target.

## **MEDIDAS U OPERACIONES QUE NO CONTRIBUYEN A NINGUNA FOCUS ÁREA**

### **1. Medida: 20. Asistencia Técnica**

Ejecución financiera de 2020:

- Importe FEADER: 587.136,29

- Importe Gasto Público Total: 1.107.804,32

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2020:

- Importe FEADER: 1.710.660,15
- Importe Gasto Público Total: 3.227.660,66

#### **Implementación de la medida de Asistencia Técnica.**

La implementación de la medida de Asistencia Técnica se detalla en el punto 3.a) del Informe, “Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa”.

#### **2. Operación: Ayuda al cese anticipado de agricultores y trabajadores agrícolas**

Ejecución financiera de 2020:

- Importe FEADER: 105.128,39
- Importe Gasto Público Total: 198.355,45

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2020:

- Importe FEADER: 1.573.721,66
- Importe Gasto Público Total: 2.969.286,16

#### **Implementación de la operación de ayuda al cese anticipado de agricultores y trabajadores agrícolas**

La ejecución financiera corresponde a obligaciones vigentes derivadas del anterior periodo de programación.

Uno de los objetivos de las medidas de desarrollo rural en la Comunitat Valenciana es el rejuvenecimiento de la población ocupada en el sector agrario a través de la introducción de agricultores jóvenes con mayor dinamismo, cualificación profesional y capacidad para afrontar nuevos retos y garantizar la viabilidad de las explotaciones.

El PDR-CV 2007-2013 incluía la medida “Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas” por la que los agricultores mayores de 55 años que deseaban abandonar la actividad agraria podían cederla, junto con los derechos inherentes, a un agricultor profesional que asumía la nueva gestión a cambio de percibir una indemnización, a pagar mensualmente, hasta alcanzar la edad de jubilación definitiva en que pasarían a percibir la correspondiente pensión de jubilación de la Seguridad Social.

## 2. Avances en la ejecución del plan de evaluación

### 2. 1. Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año.

Las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de evaluación pueden agruparse de la siguiente manera:

a) Tramitación de expedientes de contratación y colaboraciones: no se ha llevado a cabo la puesta en marcha ningún expediente relacionado con el seguimiento y la evaluación a lo largo de la anualidad 2020.

b) Reuniones organizadas relacionadas con el desarrollo del PDR. A lo largo del año 2020 se han desarrollado las siguientes reuniones relacionadas con el seguimiento del PDR impulsadas por la AVFGA, en su calidad de autoridad de gestión del PDR:

- Reunión de coordinación de los órganos gestores con la AVFGA.
- El Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión celebró dos reuniones.
- El Comité de Seguimiento del PDR-CV realizó dos procedimientos escritos y una reunión ordinaria (telemáticamente).
- Reunión entre la consellera de Agricultura, como Autoridad Competente del Programa y la AVFGA.
- El Consejo Asesor de la AVFGA se reunió dos veces.

c) Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación: la Autoridad de Gestión del PDR-CV ha asistido a 15 reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales.

d) Respuesta a requerimientos de información. Durante el año 2020 se ha remitido a la Subdirección General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), cinco envíos de información sobre los siguientes temas:

- información relativa las medidas 10 “Agroambiente y clima” y 11” Agricultura ecológica”
- información para una auditoría del Tribunal Europeo de Cuentas sobre la PAC y el cambio climático
- información sobre la actualización del listado de Zonas con limitaciones naturales.

- información sobre inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

## **2. 2. Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos**

Para dar cumplimiento a la normativa se han tramitado los siguientes expedientes de contratación, vigentes en 2020, en relación con el suministro y la gestión de datos:

- Contratación de servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.

El objeto de dicha contratación es contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020. Este expediente finalizó el 30 de noviembre de 2020.

- Contrato de apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en el periodo 2019-2022.

El objeto de dicha contratación es la realización de las siguientes tareas:

- Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020.
- Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

## **2.3. Evaluaciones completadas:**

Título: Informe de Evaluación (Anualidad 2020).

Autor: Regio Plus Consulting

Editor: Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

URL: <https://avfga.gva.es/es/avaluacions>

## **2.4. Resumen de las evaluaciones completadas centrándose en las conclusiones de la evaluación**

Se incluye a continuación el resumen de las conclusiones alcanzadas en el Informe de Evaluación, anualidad 2020:



- Como consecuencia de las observaciones recibidas de la Comisión al Informe de evaluación ampliada, se ha detectado la necesidad de recopilar datos adicionales para dar respuesta más completa a las mismas. Se ha desarrollado un trabajo para garantizar la disponibilidad de información para poder abordar la evaluación ex post en los plazos previstos con garantías de calidad.
- Respecto a la metodología para el cálculo de indicadores de resultado complementarios y de impacto se han detectado limitaciones que impiden en 2020 realizar las estimaciones necesarias. En 2020 aún no ha sido posible realizar el cálculo de estos indicadores por no contarse con información suficiente del grado de avance del PDR en las operaciones asociadas.
- Con respecto a la disponibilidad de indicadores de regadíos del Marco Nacional, la Comisión Europea solicitó aclaración acerca de la disponibilidad de datos con relación a la lista de 28 indicadores sobre infraestructuras públicas de riego establecidos en el Marco Nacional Español. Se trasladó a la Autoridad de Gestión la consulta acerca de los mecanismos instaurados para responder a estos indicadores con un mayor avance de las operaciones asociadas.
- Se ha procedido a la actualización de los indicadores de contexto del PDR de la CV que se ha abordado contando con la información que fue utilizada de base, en cuanto a fuentes y metodología, para su cuantificación al inicio del PDR. Ello ha permitido actualizar la mayoría de los indicadores de contexto . Adicionalmente, se ha procedido a la revisión de los indicadores de resultados coincidentes con los targets, constatándose la ausencia de problemas en su recopilación.
- A lo largo de la anualidad 2020 se ha desarrollado el análisis de las recomendaciones derivadas del Informe ampliado de 2019.

El análisis de los avances en materia ambiental y de cambio climático, permitió alcanzar las siguientes conclusiones:

- La contribución del PDR a la mejora de la calidad del aire y el clima se reconoce principalmente en la reducción de emisiones generada gracias a las ayudas agroambientales y ecológicas, que están produciendo avances en este ámbito.
- Los efectos del PDR sobre la eficiencia en el uso del agua aún no han sido significativos, aunque sí en lo que se refiere a la mejora de su gestión en superficies agrícolas.
- Frente a una evolución del contexto marcado por la intensificación de las producciones, el papel del PDR en el apoyo a sistemas más sostenibles de explotación

y el mantenimiento de la actividad agraria en zonas con problemas de erosión, son las principales apuestas del Programa por la mejora en la conservación del suelo.

- La contribución del PDR a la conservación de la biodiversidad, gracias en particular a operaciones como las destinadas al fomento de la conservación y mejora de razas autóctonas, la protección de cultivos sostenibles y la protección de humedales y carrizales, ha registrado avances importantes.
- Se puede indicar que por el momento no se han producido efectos significativos del PDR en el apoyo al empleo no agrario debido a los avances reducidos registrados de las medidas con influencia en este ámbito (LEADER). En cuanto al empleo agrario, los principales avances se están registrando gracias a la instalación de jóvenes.

## **2.5 Actividades de comunicación realizadas con la publicación de las conclusiones de la evaluación**

Los Informes Anuales de Ejecución (IAE), al incluir un apartado dedicado al análisis del seguimiento y la evaluación, constituyen un primer producto ligado a los trabajos de evaluación y para cuya difusión se han empleado los siguientes mecanismos:

- Envío del IAE 2019 a los miembros del Comité de Seguimiento del PDR.
- Envío del IAE 2019 y, en su caso, del resumen ejecutivo del mismo, a la Autoridad Responsable de los PDR a nivel nacional y de la Comisión Europea.
- Difusión vía web: el resumen ejecutivo del IAE 2019 está publicado en la página web de la AVFGA, en el siguiente enlace: <http://www.avfga.gva.es/es/informes-anuales-de-ejecucion>
- Difusión de todos los Informes de evaluación en la página web de la AVFGA, en los que se incluye un apartado con las conclusiones de la evaluación: <http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>

## **2.6 Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación**

A lo largo de la anualidad 2020 se ha desarrollado el análisis de las recomendaciones derivadas del Informe ampliado de 2019, si bien no ha sido posible implementar completamente estas recomendaciones debido a la situación que ha provocado durante el ejercicio 2020 la pandemia de la COVID 19.

Pese a ello, cabe mencionar la atención a determinadas recomendaciones mediante la evolución de distintas operaciones. Por ejemplo, el incremento de la dotación financiera de la

operación 8.5.3., “Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000” de cara a reforzar la conservación de la biodiversidad, o la reducción de importe de la operación 3.1.1., “Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad”, debido a su escasa demanda.

### **3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

#### **3.1 Medidas adoptadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del programa**

##### **1) Seguimiento.**

Durante el ejercicio 2020 el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios de la AVFGA ha emitido veinte informes de elegibilidad sobre todos los expedientes de gasto correspondientes a las distintas operaciones del PDR-CV 2014-2020.

Además, las principales tareas de seguimiento del PDR-CV 2014-2020 durante el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución de 2019.
- Realización del examen anual del programa, que tuvo lugar los días 16 Y 24 de noviembre de 2020.
- Reuniones del Comité de Seguimiento del Programa:
  - Procedimientos escritos del Comité de Seguimiento (de 24 mayo y de 8 de junio).
  - Reunión telemática ordinaria (videoconferencia) del Comité de Seguimiento de 17 de diciembre de 2020
- Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los órganos gestores.
- Reunión entre la autoridad competente y la AVFGA.
- Reuniones del Consejo Asesor de la AVFGA (10 de junio y 19 de noviembre)

Asimismo, la Autoridad de gestión participó en grupos de trabajo y reuniones que se celebraron a nivel nacional en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural. En concreto, asistió a las siguientes reuniones:

- Dos reuniones del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión.
- Asistencia a tres reuniones del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural y a 11 reuniones del Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas ambos del FEGA en 2020.

- Sesión “¡EvaluationWORKS!” 2020: cómo mejorar y aprovechar el proceso de evaluación continua de los PDR 2014-2020 (5 de noviembre de 2020).

## **2) Utilización de asistencia técnica.**

En el marco de medida de asistencia Técnica, en 2019 se prorrogó el contrato de servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana. Con la finalización de esta prórroga se ha dado por finalizado el contrato.

También suscribió un contrato de servicios para la realización de las tareas de evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 en el período 2019-2022. El objeto de este contrato es el servicio de apoyo técnico a la AVFGA para la realización de las tareas de evaluación del PDR CV 2014-2020 en el período 2019-2022 y su duración inicial es de cuatro años con una prórroga opcional de hasta 12 meses.

Por último, se ha llevado a cabo un plan de contratación de personal de refuerzo con la creación de 53 nuevos puestos de trabajo que se están proveyendo a lo largo de 2021 (son puestos de trabajo de naturaleza temporal y su duración es de 3 años).

### **3.2 Cuestiones encontradas en la gestión del programa, y las eventuales medidas correctoras adoptadas, en particular en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión.**

Las respuestas a las observaciones efectuadas por la Comisión en la reunión del examen anual del PDR de la Comunitat Valenciana fueron las siguientes:

#### **1) Evolución y perspectivas de conjunto del Programa**

La autoridad de gestión considera que el PDR ha alcanzado su “velocidad de crucero”, y se está planificando de manera detallada como asegurar una buena implementación del PDR hasta el final del periodo con los importes adicionales que están por llegar.

El riesgo de incumplimiento de la regla n+3 para la anualidad 2017 está superado a la vista del reducido importe que queda por declarar.

#### **2) Análisis de la implementación actual del programa**

##### **Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información**

Ejecución 50,61%; Comprometido 100%; Convocado 100%.

La ejecución va a buen ritmo. Al ser compromisos plurianuales se ejecutan los pagos correspondientes cada año. Las actividades de formación presencial se han reducido por la crisis sanitaria, pero no se han parado, se ha llevado a cabo con medios telemáticos.

### **Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

Ejecución: 51.80%; Comprometido 56.50%; Convocado 107.29%.

En la 5ª modificación del PDR se ha reducido el importe de la operación 3.1.1. pasando los fondos a la 3.2.1 lo que ha ayudado a cumplir los objetivos de la medida que se ejecutará hasta el 2022.

### **Medida 4. Inversiones en activos físicos**

Ejecución 25.30%; Comprometido 49.52%; Convocado 102.07%.

Esta medida ha sufrido muchas dificultades debido al importante volumen de fondos y a la complejidad de la puesta en marcha de la medida.

La última convocatoria de la operación 4.1.1 ha tenido un éxito importante gracias a un cambio en la orden de bases que permitió al sector citrícola cumplir con los requisitos y a una mejor información del sector.

La operación 4.1.2 también ha sufrido un importante retraso en su puesta en marcha, dada la reorientación de la operación incluida en la 3ª modificación del PDR. Esta operación se va reforzar con fondos Euri.

Respecto a la operación 4.3.1, de regadíos, cabe resaltar la dificultad que supone para los beneficiarios (que son las comunidades de regantes) la obligación de aportar una parte importante de la financiación (30%) de manera previa a la percepción de la ayuda.

La operación 4.3.2, dirigida a los humedales de la Comunidad Valenciana se está poniendo en marcha y se acabará de implementar en 2021.

### **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

Ejecución 43.75%; Comprometido 68.92%; Convocado 116.53%.

Esta medida está dirigida a la incorporación de jóvenes agricultores. El retraso en la puesta en marcha tiene que ver con la diferencia de plazo entre la instalación y la puesta en marcha del plan empresarial. Se planifica una ejecución del 100% a finales del 2023.

### **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**

Ejecución 44.83%; Comprometido 48.61%; Convocado 101.71%.

La situación es globalmente satisfactoria. La Submedida 8.3 de ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por los incendios, desastres naturales y catástrofes es importante para los bosques de la Comunidad Valenciana y se valora la posibilidad de incorporar fondos Euri.

### **Medida 10. Agroambiente y clima**

Ejecución 87.29%; Comprometido 98.63%; Convocado 125.62%.

La operación destinada a productores de arroz y la destinada al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias no han tenido el éxito previsto.

### **Medida 11. Agricultura ecológica**

Ejecución 62.19%; Comprometido 94.70%; Convocado 124.28%.

Esta medida es uno de los mayores éxitos de este periodo de programación, contribuyendo a la puesta en marcha de Plan de agricultura ecológica definido a nivel comunitario y que ha permitido pasar de un 5% de tierras bajo agricultura ecológica en el 2014 a un 17% actualmente.

### **Medida 13. Zonas con limitaciones naturales**

Ejecución 79.82%; Comprometido 80,36%; Convocado 91.31%.

Los pagos multianuales se acaban a finales del 2020 y la medida está totalmente agotada, lo que está conforme el tipo de medida.

### **Medida 16. Cooperación**

Ejecución 2.49%; Comprometido 99.30%; Convocado 122%.

Es una medida que ha tenido muchas dificultades para arrancar. Los primeros pagos se han retrasado a causa de la pandemia del COVID-19 y van a comenzar en 2021. Esta medida ha tenido dificultades en otras CCAA y se está valorando como mejorar su ejecución.

### **Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER**

Ejecución 8.20%; Comprometido 34.99%; Convocado 121.81%

La gestión actual de la medida LEADER está muy vinculada a la gestión del anterior periodo de programación, ya que la experiencia no fue exitosa. La autoridad de gestión ha sido muy restrictiva en su manera de abordar esta medida lo que ha creado dificultades en la adaptación de la demanda a la normativa. La autoridad de gestión propone reprogramarla y traspasar fondos a los GAL más dinámicos. La Comisión insiste en que no se tenga en cuenta únicamente la ejecución, sino también las estrategias de desarrollo local y como se pueden mejorar.

### **Medida 20. Asistencia técnica**

Ejecución 27.99%; Comprometido 27.99%; Convocado 27.99%.

Se prevé la incorporación de nuevo personal de refuerzo con cargo a esta medida. Este gasto empezará a ejecutarse en 2021. Se trata de personal con conocimientos técnicos que pueden actuar en la administración autonómica, tanto en los servicios centrales como en las oficinas comarcales.

### **3) Principales problemas encontrados en la gestión del programa y medidas tomadas para solucionarlos.**

Vistas las dificultades existentes al principio del periodo de programación y los importes que quedan por utilizar, la autoridad de gestión considera que el principal riesgo se encuentra en la incorporación de los fondos de transición y de los fondos Euri.

### **3.3. Modificaciones en curso y previsiones**

#### **1) Previsiones**

La sexta modificación del PDR está en curso. Tiene como objetivo hacer algunos ajustes financieros entre las medidas 4, 8, 10 y 13 a la 10, 11 y 13.

#### **2) Recordatorio de buenas practicas**

La Comisión insiste en la importancia del dialogo informal previo a las modificaciones, sus expectativas respecto a las justificaciones que debe aportar la Comunidad Autónoma y las buenas prácticas en relación con correcciones técnicas. En este contexto, la cooperación con la Comunidad Valenciana es muy buena y se espera que continúe así.

### **3.4. Evaluaciones Específicas - Conclusiones**

No hubo ninguna evaluación específica a parte de las mencionadas en el Informa Anual de Ejecución.

### **3.5. Seguimiento de auditorías y tasa de error**

Todos los expedientes del año 2019 se han cerrado. La Comisión recordó la importancia del seguimiento del alcance de los targets del PDR.

Además de lo indicado anteriormente a nivel global del PDR, a continuación se facilita la información sobre aquellas medidas y operaciones que, actualmente, están teniendo más dificultades en su ejecución:

#### **Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información**

A 31 de diciembre de 2020 se ha comprometido el importe total de la operación (3.500.000). No obstante, solo se ha ejecutado el 50,66% del gasto programado.

#### **Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

En lo que respecta a la operación 3.1.1, Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad el problema, que es recurrente, es la falta de demanda. Este problema se resolvió en la quinta propuesta de modificación del PDR, traspasando presupuesto de esta operación a la Operación a la 3.2.1. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, que es más exitosa.

Pese a la sustancial modificación del gasto programado a 31 de diciembre de 2020, el gasto comprometido es del 27,55% y el gasto ejecutado del 16,36% en la operación 3.1.1. y del 70,97% y 53,01 %, respectivamente, en la operación 3.2.1.

#### **Medida 4. Inversiones en activos físicos**

En relación con la ejecución financiera de la operación de ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias, hay que tener en cuenta que el pago de la ayuda se realiza al finalizar el correspondiente plan de mejora, con una duración máxima de 3 años, lo que justifica que los pagos se retrasen con respecto a la concesión de la ayuda.

La operación de planes de reconversión y reestructuración colectivos se rediseñó y la primera convocatoria se ha publicado en agosto de 2020, por el importe total de la operación (10.000.000 €).

En la operación de Inversiones en infraestructuras públicas de regadío, el retraso en la ejecución de la operación se debe al elevado número de órganos que deben emitir informes



preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y la elevada duración de los procedimientos de licitación de las obras por concurso público. Por ello, se amplió el sistema de ejecución de los proyectos de inversión para que se puedan realizar por medios propios, dado que su ejecución más ágil.

El retraso en la ejecución de la operación de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas se debe a la novedad de la misma y a la necesidad de elaborar su orden de bases. Entre los problemas que se han presentado a lo largo de este año destacan las dificultades surgidas para la ejecución de algunos proyectos de mejora de infraestructura hidráulica debidas a la declaración del estado de alarma como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

#### **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (ayuda a la instalación de jóvenes agricultores)**

Considerando que el pago completo de la ayuda está ligado al cumplimiento de un plan empresarial que puede tener una duración máxima de casi 4 años y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, se considera que el nivel de ejecución es adecuado (porcentaje de ejecución financiera del 49,21%).

#### **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**

Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio. Los proyectos de inversión en infraestructuras de prevención de incendios forestales, ejecutados directamente por la Administración, muestran un elevado porcentaje de ejecución, siendo solamente la línea de subvención la que ha sufrido cierto retraso en su puesta en marcha.

Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF). El principal problema en la gestión de estas ayudas ha sido que el programa informático para la tramitación de subvenciones de la Generalitat Valenciana no se ajustaba a las características de estas subvenciones.

Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales. La propia naturaleza de la operación dificulta enormemente la elaboración de una previsión de las inversiones necesarias anualmente, ya que depende de los incendios que se registren, de su magnitud y de

la necesidad de intervención con medidas de restauración postincendio que tengan los terrenos forestales afectados por el fuego.

Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible, Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales y Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales. Como el resultado de la primera convocatoria de subvenciones no fue suficientemente satisfactorio, se ha procedido a mejorar la orden de bases reguladoras. La segunda convocatoria de ayudas se publicó en mayo de 2020

### **Medida 10. Agroambiente y clima**

La operación de fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias se incluyó en la primera modificación del PDR-CV 2014-2020. La demanda quedó manifiestamente por debajo de las expectativas como consecuencia de la incompatibilidad entre esta operación y las operaciones de conversión y mantenimiento de prácticas ecológicas. Consecuentemente en la sexta modificación del PDR se redujo su gasto programado a 120.000 €. A 31 de diciembre de 2020, la ejecución de la operación era de 36,5%.

### **Medida 16. Cooperación**

Durante todo el periodo se han encontrado los siguientes problemas que han retrasado la ejecución de la operación:

- El tiempo de tramitación de la orden de bases ha sido excesivamente prolongado.
- La medida era nueva y ha pesado la inexperiencia del personal en su gestión.
- Ha habido escasez de recursos humanos para la gestión.
- También ha habido cambios en el personal y nuevas incorporaciones del mismo.

Para subsanarlos, se han implementado medidas de formación del personal en la tramitación y se ha reforzado la dedicación de personal a estas tareas, por lo que se prevé que esta operación se pueda ejecutar al 100%.

### **Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER**

Los principales problemas en la gestión de estas ayudas han sido los siguientes:

- Inicialmente estaba prevista la constitución de 9 GAL en todo el territorio de la Comunidad Valenciana. Finalmente se decidió que fueran 11 grupos. Para ello fue necesario tramitar una modificación del PDR

- La necesidad desvincular la medida de su antiguo funcionamiento llevó a la puesta en marcha de procedimientos de selección de los GAL y de las EDLP muy escrupulosos que han tenido una mayor duración.
- Con la finalidad de agilizar dicha gestión, en los ejercicios 2019 y 2020 se ha reforzado el personal dedicado a esta operación, tal y como se indica en el punto relativo a la Utilización de asistencia técnica.

#### **4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa**

La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria y los órganos gestores de las ayudas han continuado desarrollando durante el ejercicio de 2020 las actividades de información y publicidad del programa.

El portal web de la AVFGA continúa siendo el principal instrumento para implementar la estrategia de información y publicidad del PDR. Como hasta la fecha, se sigue incorporando a esta web toda la información sobre la aprobación, modificaciones, desarrollo y gestión del PDR de la forma más extensa y accesible posible.

Actualmente, la web de la AVFGA ofrece información sobre los siguientes epígrafes relacionados con el PDR CV 2014-2020:

- Texto del PDR CV 2014-2020 (7ª versión, aprobada por la CE el 1/12/2020)
- Comité de seguimiento del PDR: composición, acta de constitución y reglamento interno, así como las actas aprobadas de sus sesiones
- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)
- Análisis DAFO
- Documento actualizado de Criterios de Selección de Operaciones del PDR-CV 2014-2020
- Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CV 2014-2020
- Plan financiero del PDR-CV 2014-2020
- Informes de Anuales de Ejecución
- Evaluaciones del Programa
- Información sobre los Grupos de Acción Local

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades que se han desarrollado en 2020 para dar cumplimiento a la normativa de información y publicidad del programa, por medidas y operaciones, en su caso.

#### **M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información**

Entre los años 2018 y 2019 se realizaron 6 actos informativos en los que se explicaron estas ayudas a los posibles beneficiarios.

Se publican dos guías sobre la presentación y justificación de estas ayudas. Las guías fueron remitidas por correo electrónico a posibles beneficiarios y a quienes las solicitaron y existe también un recurso on line.

#### **M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

Desde 2017 se han realizado 11 reuniones de la Mesa de la Calidad Diferenciada de la Comunidad Valenciana (dos de ellas en 2020), para informar de la medida a los posibles beneficiarios.

El órgano gestor elabora y actualiza, si es necesario, en cada convocatoria, dos guías explicativas sobre las operaciones de la medida que se han difundido mediante remisión por e-mail a todas las figuras de calidad implicadas.

#### **M04: Inversiones en activos físicos**

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la convocatoria y la concesión de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas. A través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVAagroambient) se ha divulgado también información sobre las bases y convocatoria de estas ayudas.

Se han realizado tres reportajes en la televisión autonómica valenciana y un artículo en prensa local sobre la mejora las infraestructuras hidráulicas para mantener las especies protegidas. Además, se ha realizado un corto audiovisual de divulgación que se distribuyó por Twitter y Facebook.

#### **M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la convocatoria de ayudas a la instalación de jóvenes agricultores, la ampliación del periodo de presentación de solicitudes y la concesión de ayudas. A través de la cuenta oficial de twitter

de la Conselleria (@GVAagroambient) se ha divulgado también información sobre convocatorias y pagos, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

#### **M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**

El Gabinete de Prensa de la Conselleria ha elaborado notas de prensa sobre la operación de realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio, y sobre las ayudas a la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales. Se han publicado en periódicos o webs digitales locales informaciones sobre la aprobación por parte de la Generalitat de los planes de prevención de incendios forestales de determinados municipios valencianos.

La web de la Conselleria informa de forma permanente de las inversiones en prevención de incendios forestales que se llevan a cabo por la propia Administración de la Generalitat y que son proyectos incluidos el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y cofinanciados por el FEADER.

Se ha dado difusión a las actuaciones de producción de flora y fauna silvestre y de recuperación de fauna en el marco de la operación de conservación y desarrollo de la Red Natura 2000. La televisión autonómica valenciana realizó un reportaje especies en peligro de extinción.

Se han realizado actos en los que han participado voluntarios que ha dado difusión al soporte a las actividades financiadas por FEADER. En cuanto a las actividades académicas, la Conselleria ha participado en un grupo de trabajo sobre especies de flora amenazada organizado por la Universidad de Valencia.

Durante 2020 la Generalitat ha mantenido dos banners sobre la operación de conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en la web institucional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y un informe divulgativo sobre los objetivos de la operación y su grado de ejecución.

#### **M10: Agroambiente y clima, M11: Agricultura ecológica, M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**

El servicio gestor de estas tres medidas ha organizado 14 jornadas de presentación de las operaciones de estas medidas en Alicante, Valencia y Castellón a las que han asistido 356 personas.

Las jornadas de formación son de carácter teórico práctico con el fin de dar a conocer entre las personas asistentes no sólo los preceptos legales que rigen estas ayudas sino también la sistemática de gestión y control que se aplica por parte de la Administración.

Desde 2019 se han realizado 21 de estas jornadas a las que han asistido un total de 695 personas.

### **M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER**

Los Grupos de Acción Local, con el soporte de la D. G. de Desarrollo Rural, continúan llevando a cabo una intensa labor de difusión y de formación sobre las ayudas Leader.

En este sentido, cabe mencionar la intensa actividad que se ha canalizado a través de las redes sociales para dar difusión a las acciones que se han realizado durante el año. En particular, se han publicado noticias y anuncios sobre los GAL, su territorio, el desarrollo rural y las convocatorias de ayudas Leader.

Las páginas web de cada uno de los grupos también ha sido un importante elemento difusor, en los que se ha dado publicidad a las estrategias de desarrollo local participativo, se ha incluido la información necesaria sobre las ayudas y se han insertado banners publicitarios, noticias y publicaciones.

También se han realizado envíos masivos de correos electrónicos a los socios de los GAL, promotores de proyectos, ayuntamientos, asociaciones de desarrollo rural, áreas municipales de comercio y promoción, asociaciones comarcales de comerciantes, mancomunidades comarcales y pactos territoriales, solicitando la difusión de las jornadas informativas y de las convocatorias de ayudas a través de sus páginas webs y redes sociales.

En cuanto actividades, se han realizado las siguientes:

- 8 seminarios on line para informar a los posibles beneficiarios sobre la tramitación de las ayudas Leader.
- 1 curso y 2 talleres on line para la elaboración de un plan de viabilidad empresarial necesario para la solicitud de las ayudas Leader.
- 8 sesiones informativas abiertas al público en general en las que se expusieron las líneas generales de las ayudas Leader.
- Se han publicado diversas notas de prensa y artículos sobre las ayudas en prensa local, comarcal y regional en ediciones digitales y en papel. Anuncios en diarios regionales y en la edición regional de un diario digital de ámbito nacional.
- 6 entrevistas en radio y 2 en TV, en medios comarcales y regionales
- 180 cuñas publicitaria en radios comarcales.

- 1 reportaje para una TV local con entrevistas al equipo técnico de un GAL
- 1 spot publicitario en TV con 8 pases diarios.
- difusión de la 3ª convocatoria de ayudas a través de distintos medios de comunicación.
- una campaña de publicidad en radio financiada por un ayuntamiento

En cuanto a material impreso, se ha realizado el reparto de reparto de folletos informativos de los grupos y las ayudas Leader. En otros casos se ha completado la dotación de materiales de difusión con la adquisición de rollups de presentación del GAL y Leader y de pancartas de difusión en el entorno de la sede técnica de los GAL.

Finalmente, a lo largo de 2020 el Servicio de Estrategia Territorial Rural de la Conselleria ha organizado 2 jornadas de formación e información dirigidas al personal técnico y administrativo de los GAL Leader 2014-2020, en las que han 11 gerentes, 2 técnicos y 5 administrativos, así como los presidentes y diversos miembros de las juntas directivas.